



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
SENADO DE LA REPÚBLICA



**ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ POR EL QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE DIVERSOS INVESTIGADORES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES.**

**Considerando:**

1. Que el artículo 300, numeral 4 del Reglamento del Senado establece que el Instituto Belisario Domínguez tiene a su cargo tareas de investigación jurídica y legislativa en el Senado de la República.
2. Que el artículo 301, numeral 3 de dicho Reglamento señala que el Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República desarrolla las bases orgánicas y funcionales del Instituto Belisario Domínguez.
3. Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, numeral 1, incisos a) y B) del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, al Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez le corresponde: establecer las directrices generales para el buen funcionamiento y velar por la observancia de sus principios rectores.
4. Que, con fecha 1 de octubre de 2017, el C. Omar Torres Canales, fue removido del cargo de Investigador "C" del Área de Estrategia Digital de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto.
5. Que el concurso de las plazas de investigador del Instituto Belisario Domínguez conlleva un tiempo superior a doce meses, desde la publicación de la convocatoria hasta su dictamen en el caso de la Dirección General de Difusión y Publicaciones.
6. Que para garantizar el buen funcionamiento de la Dirección General de Difusión y Publicaciones, especialmente el cumplimiento cabal de los principios de oportunidad, efectividad y eficiencia del resultado de los proyectos que tiene a su cargo programados para su ejecución en el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, se considera necesario que la plaza referida en el numeral 4, sea ocupada en forma interina por una persona que cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la contratación de investigadores, hasta en tanto se resuelve en definitiva un nuevo procedimiento de concurso mediante convocatoria pública y se determine a un ganador, en el que dicho personal interino tendrá también derecho a participar.
7. Que la Dirección General de Difusión y Publicaciones cuenta actualmente con el personal que reúne la experiencia y capacidades necesarias para cubrir provisionalmente la vacante antes referida.
8. Que en el último año de ejercicio de la LXIII Legislatura, el Instituto Belisario Domínguez aspira a consolidarse como *el órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana; quienes integramos el Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez suscribimos los siguientes:*



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
SENADO DE LA REPÚBLICA



**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento interino de la C. Elizabeth Sánchez Meza, quien actualmente ocupa el cargo de Investigadora nivel "A" del Área de Estrategia Digital, como Investigador nivel "C" del Área de Estrategia Digital de la Dirección General de Difusión y Publicaciones, en tanto se resuelve en definitiva el nuevo procedimiento institucional para la contratación por concurso a través de una convocatoria pública y se determine a un ganador, en la que el personal interino tendrá derecho de participar.

**SEGUNDO.** Se aprueba el nombramiento interino del Lic. Aldo Jesús García Castro como Investigador nivel "A", del Área de Estrategia Digital, en tanto se resuelve en definitiva el nuevo procedimiento institucional para la contratación por concurso a través de una convocatoria pública y se determine a un ganador, en la que el personal interino tendrá derecho de participar.

**TERCERO.** La investigadora Elizabeth Sánchez Meza preservará la plaza que obtuvo mediante concurso público hasta en tanto se determine un ganador de la plaza de Investigador nivel "C" del Área de Estrategia Digital.

**CUARTO:** Los anteriores acuerdos entraran en vigor a partir del 01 de noviembre de 2017. Comuníquese a las áreas correspondientes.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017.

Sen. Manuel Bartlett Díaz  
Presidente

Sen. Roberto Albores Gleason  
Secretario

Sen. Daniel Ávila Ruíz  
Secretario

Sen. Miguel Barbosa Huerta  
Secretario